

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 149

Martes, 30 de junio de 1936

Tomo II.—Página 833

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

##### Ministerio de Hacienda

A propuesta del Ministro de Hacienda, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Carabineros D. Aurelio Rodríguez Ocaña, quede a las inmediatas órdenes del Ministro de Hacienda, para llevar a cabo, con la directa representación de éste, las Comisiones especiales del servicio que se le encomienden.

Dado en El Pardo a veintiséis de junio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda,  
ENRIQUE RAMOS RAMOS

A propuesta del Ministro de Hacienda, Vengo en nombrar Jefe de la Sección de Carabineros de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, al coronel de dicho Instituto D. Joaquín Rodríguez Mantecón.

Dado en El Pardo a veintiséis de junio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda,  
ENRIQUE RAMOS RAMOS

(De la *Gaceta* núm. 180)

##### Ministerio de la Gobernación

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar jefe de la segunda Zona de la Guardia Civil, al General de brigada de dicho Instituto,

recientemente ascendido a este empleo, D. Fernando Núñez Llanos.

Dado en El Pardo, a veintiséis de junio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de la Gobernación,  
JUAN MOLES ORMELLA

De la *Gaceta* núm. 180.)

#### ORDENES

##### Ministerio de la Guerra

#### Subsecretaría

#### SECRETARIA

#### FICHA EXPEDIENTE

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que los Cuerpos, Centros y Dependencias que han de utilizar la ficha expediente, declarada reglamentaria por orden circular de 12 de diciembre último (D. O. núm. 288), cuyo modelo fué publicada en la *Colección Legislativa* núm. 822 del año 1935, manifiesten directamente a la Imprenta y talleres de este Ministerio, el número de ejemplares que necesitan para el personal actualmente en filas, con un exceso de un 10 por 100 para casos de deterioro o inutilización al confeccionar dicho documento, y haciendo el pedido de sus necesidades, con igual tanto por ciento de exceso, en años sucesivos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

#### SECCION DE PERSONAL

#### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad y plaza de Barcelona, según es-

crito de la Dirección General de Seguridad de fecha 23 del actual, el capitán de INTENDENCIA D. Francisco Arrando Garrido, con destino actualmente en el tercer Grupo Divisionario de Intendencia, este Ministerio ha resuelto que el referido capitán pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 7, en consonancia con lo dispuesto en el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

#### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: He resuelto declarar apto para el ascenso, cuando le corresponda, con arreglo a los preceptos del artículo 456 del reglamento para cumplimiento de la vigente ley de reclutamiento, al alférez de complemento del Arma de INGENIEROS D. Mauricio Bravo Alvarez, afecto al batallón de Zapadores Minadores núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de ascenso, formulada a favor del celador de obras de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, D. Santos Altemir Raso, con destino en la Comandancia de Obras y Fortificación de esa división; he resuelto conceder al mencionado celador, con-

arreglo a lo que dispone la orden circular de 31 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 5 del año 1934), la asimilación de capitán, en su actual empleo, con antigüedad de 27 del corriente y efectos administrativos de primero de julio próximo, por haber cumplido el día 27 del actual, veinte años de efectivos servicios como tal celador.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de junio de 1936.

#### CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### ASIMILACIONES

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en la asimilación a sargento primero a partir de 12 de marzo de 1936, surtiendo efectos económicos esta asimilación en primero de abril siguiente, al músico de segunda D. Juan Egea García, con destino en el regimiento de Infantería Sevilla número 34.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1936.

#### CASARES QUIROGA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Con arreglo al decreto de 26 de marzo último (D. O. núm. 73), he resuelto que el teniente coronel del Cuerpo de Tren D. Eladio López de Haro Carvajal, en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, pase destinado a la Subsecretaría de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de junio de 1936.

#### CASARES QUIROGA

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figura en las tres siguientes relaciones, que principia con el archivero segundo D. Fernando Quincoces Mesa y termina con el oficial tercero D. Miguel García Parera, pasen a servir los destinos que en las mismas se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de junio de 1936.

#### CASARES QUIROGA

Señor...

#### RELACION NUM. 1

*Personal ascendido que debe continuar en los mismos destinos que anteriormente tenían, con arreglo a las órdenes circulares de 5 de abril de 1934 (C. L. número 180), 23 de marzo de 1923 (C. L. número 118) y 5 de abril de 1935 (D. O. número 80)*

#### Archiveros segundos

D. Fernando Quincoces Mesa, de este Ministerio.

D. Francisco Ortiz Keyser, de la segunda división orgánica.

D. Narciso Nart Pichardo, del Archivo General Militar.

D. Benigno Costosa Collado, de la Circunscripción Occidental de Marruecos (Ceuta-Tetuán).

#### Oficiales primeros

D. Arturo Fernández Paradela, de la Comandancia Militar de Vigo.

D. Enrique Navarro Ferrer, de la primera Inspección general del Ejército.

D. Juan Pujiula Claparols, de la Circunscripción Oriental de Melilla.

D. José Gonzáles Sánchez, de este Ministerio.

D. Pablo Saura Cano, de la Escuela Superior de Guerra.

D. Narciso Gibert Rodríguez, de la primera Inspección general del Ejército.

D. Francisco Comino Sáez, de la Escuela Superior de Guerra.

D. Restituto Palacios Grasa, de este Ministerio.

D. Pío Tarín Luque, de la Caja recluta núm. 14.

D. Leopoldo Cantó Correa, de la Circunscripción Oriental (Rif).

D. José Castelló Vives, de la cuarta división orgánica.

D. Manuel Jasso Sastre, de la Caja recluta núm. 57.

D. Luis Moriano Carnicero, de la segunda brigada de Infantería.

D. Manuel González Badía, de la tercera división orgánica.

D. Joaquín Puértolas Pomar, del Estado Mayor Central.

D. Segundo Conde Pozo, de este Ministerio.

D. José Lanzós Serrano, de la Auditoría de Guerra de la octava división orgánica.

D. Adolfo López López, de la segunda división orgánica.

D. Angel Pradas Julve, de la Auditoría de Guerra de la cuarta división orgánica.

D. Luis López González, de la sexta división orgánica.

D. Conrado Espín Barbero, de la Comandancia Militar de Cartagena.

D. José Maestre Vidal, del Estado Mayor Central.

D. Doroteo García Romero, del Centro de Movilización y Reserva núm. 2.

D. José Escribano Culebras, de la Comandancia Militar del Campamento de Carabanchel.

D. Mariano Valls García, de este Ministerio.

D. Pedro Díaz Victoria, de este Ministerio.

D. Miguel Muñoz-Cuéllar González, de este Ministerio.

D. Antonio Gutiérrez Méndez, del Centro de Movilización y Reserva de Mahón.

D. Angel Gracia Castillo, de la cuarta división orgánica.

D. Leopoldo Gómez Cremades, del Centro de Movilización y Reserva número 3.

D. José Bethesé Chirón, de este Ministerio.

D. Julián Estarrona Expósito, de la Comandancia Militar de Canarias.

D. Alejandro Juan Favieres, de la tercera división orgánica.

D. Pancraccio Tébar García, de este Ministerio.

#### Oficiales segundos

D. José Caballero García, de la segunda división orgánica.

D. Diego Cano Baricat, de la Caja recluta núm. 12.

D. Fernando Arrese San Pedro, del Centro de Movilización y Reserva número 12.

D. Juan Romero Vialcho, de este Ministerio.

D. Luciano Díaz del Barco, de la Auditoría de Guerra de la sexta división orgánica.

D. Paulino Alonso Bruno, de la Caja recluta núm. 1.

D. Higinio Acero González, de la segunda división orgánica.

#### Oficiales terceros

D. Antonio Murtra Tozas, de la Comandancia Militar de Tarragona.

D. Gregorio Guillamón Martín, de la primera división orgánica.

D. Manuel Martínez González, de la primera división orgánica.

D. Gabriel de Loma Osorio y Ladrón de Guevara, de la Caja recluta núm. 54.

D. Eugenio Molina Ruz, de la primera división orgánica.

D. Sebastián Baz Gobeia, de la primera división orgánica.

D. José García García, de la primera brigada de Artillería.

#### RELACION NUM. 2

*Destinos adjudicados en virtud de vacantes anunciadas por orden circular de 12 del actual (D. O. núm. 136)*

#### Archivero segundo

D. Cándido Díaz Vega, de disponible forzoso en la séptima división orgánica, a la segunda Inspección general del Ejército. (V.)

## Archiveros terceros

D. Francisco Rico Ruiz, del Estado Mayor Central, a la Circunscripción occidental (Ceuta). (V.)

D. Vicente Rojo Arana, de este Ministerio, a la primera Inspección general del Ejército. (V.)

D. Isaac Echevarría Aguilar, de este Ministerio, a la Circunscripción oriental (Melilla). (V.)

D. Antonio González Ruiz, de la Comandancia Militar de Baleares, a la división de Caballería. (V.)

D. Juan Castillo López, de disponible forzoso en Ceuta y agregado voluntario al Cuartel General de las Fuerzas Militares de Marruecos, a dicho Cuartel General. (V.)

D. Miguel Arcos Molina, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al Centro de Movilización y Reserva núm. 1. (V.)

D. Eduardo Sierra Molina, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a la Escuela Superior de Guerra. (V.)

D. Baldomero Guisado Gutiérrez, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, a este Ministerio. (F.)

D. Francisco Hurtado Leónet, ascendido, del Centro de Movilización y Reserva núm. 15, al Archivo General Militar. (V.)

D. Emilio Luna García, ascendido, de este Ministerio, al mismo. (Enlace con Inválidos). (V.)

D. Agustín García Domenech, ascendido, de la séptima división orgánica, a la tercera Inspección General del Ejército. (V.)

D. Eduardo Andrés García, ascendido, de este Ministerio, a la quinta división orgánica. (F.)

D. Manuel Arias Hernández, ascendido, de la Auditoría de Guerra de la segunda división orgánica, a la Biblioteca Central Militar. (F.)

D. Heraclio Hernández Mancho, ascendido, de la Comandancia Militar de Mahón, al Centro de Movilización y Reserva núm. 7. (V.)

D. José Morán Alcalá, ascendido, de la segunda brigada de Artillería, al Archivo General Militar. (F.)

D. José Rodrigo Martínez, ascendido, de la Circunscripción oriental (Melilla), a la Comandancia Militar de Canarias. (Voluntario.)

## Oficiales primeros

D. Vicente Collado Nieves, de la Jefatura de Aviación, a la Circunscripción oriental (Melilla). (V.)

D. Angel Valdemoro Díaz de Tudanca, del Estado Mayor Central, a la Imprenta y Talleres de este Ministerio. (Voluntario.)

D. Eduardo Velayos Valenciaga, de la primera brigada de Caballería, a la Comandancia Militar de Alcalá de Henares. (V.)

D. Francisco Gallego Porro, de la Comandancia Militar de Baleares, a la Auditoría de Guerra de Baleares. (V.)

D. Juan del Campo Hernández, de la división de Caballería, a la Jefatura de las Fuerzas Militares de Marruecos. (Voluntario.)

D. Manuel Melendro Valdés, de la Imprenta y Talleres de este Ministerio, a la Comandancia Militar de Alicante. (Voluntario.)

D. Juan García Doval, de la sexta división orgánica, a la Caja de recluta número 39. (V.)

D. Federico Polo Vicente, de la primera división orgánica, a la Escuela Superior de Guerra. (V.)

D. Pedro Arias Moreno, de la octava división orgánica, a la 15.<sup>a</sup> brigada de Infantería. (V.)

D. Enrique Viaño Álvarez, de este Ministerio, al Cuartel General de las Fuerzas Militares de Marruecos. (V.)

D. Miguel Salinas Barruso, de este Ministerio, a la Circunscripción oriental (Melilla). (V.)

D. Emilio Bolea Albiol, ascendido, de este Ministerio, prestando sus servicios en la Dirección de Material e Industrias Militares, a la tercera Inspección General del Ejército. (V.)

D. Ezequiel Pardo Villar, ascendido, de la octava división orgánica, a la Auditoría de Guerra de la misma. (V.)

D. José Amador Bermejo, ascendido, de la Caja recluta núm. 60, a la Jefatura de las Fuerzas Militares de Marruecos. (V.)

D. Eusebio Gilaberte Ara, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a este Ministerio. (V.)

## Oficiales segundos

D. José García Amador, de la cuarta división orgánica, a la Jefatura de Servicios de Veterinaria de la misma. (V.)

D. Victorino Urbiola Jiménez, de disponible forzoso en la sexta división orgánica, a la 11.<sup>a</sup> brigada de Infantería. (Voluntario.)

D. José de la Plaza López, de la Jefatura de los Servicios de Veterinaria de la octava división orgánica, a la Auditoría de Guerra de la tercera división orgánica. (V.)

D. Adriano Rubio de Benito, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a este Ministerio. (V.)

D. Alejandro López Arroyo, de este Ministerio, de la Circunscripción Occidental (Larache). (V.)

D. David Latorre García, de disponible forzoso en la quinta división orgánica, a la Auditoría de Guerra de la misma. (V. y preferente.)

D. Juan de Dios Romero Núñez, de la Auditoría de Guerra de la segunda división orgánica, a la segunda brigada de Artillería. (V.)

D. Bernardo Martín Vega, de la División de Caballería, a este Ministerio. (Voluntario.)

D. Francisco Amador Ruiz, de la Circunscripción Oriental (Melilla), a la Caja recluta núm. 10. (V.)

D. Abelardo Ampudia Sardain, de la octava división orgánica, a este Ministerio. (V.)

D. Ricardo Mayor Abán, de la división de Caballería, a la Escuela Superior de Guerra. (V.)

D. Emilio Rodríguez Ariza, de la Academia de Artillería e Ingenieros, a la Circunscripción Oriental (Melilla). (V. y preferente.)

D. Máximo San Agustín, de este Ministerio, a la Auditoría de Guerra de la cuarta división orgánica. (V.)

D. Florencio Elduque Cervero, de la brigada mixta de Asturias, al Negociado de reclutamiento de Melilla. (V. y preferente.)

D. Miguel Ortega Pérez, de la octava división orgánica, a la Circunscripción Oriental (Melilla). (V. y preferente.)

D. Juan Amer Pujadas, del Estado Mayor Central, a la Comandancia Militar de Mahón. (V.)

D. Fausto García Arroyo, ascendido, del Archivo General Militar, a la 14.<sup>a</sup> brigada de Infantería. (V.)

## Oficiales terceros

D. Secundino Lasso Llamazares, de la Comandancia Militar de Oviedo, a la Escuela Central de Tiro (Sección de Artillería de Costa). (V.)

D. Salvador Lázaro Carrasco-Vilches, de la Caja recluta núm. 9, a la número 18. (V.)

D. Gervasio González Alonso, de disponible forzoso en la séptima división orgánica, a la misma. (F.)

D. José Freyre y de Soto, de disponible forzoso en la primera división orgánica, prestando el servicio de enlace en la Dirección general de Seguridad, a la Caja recluta núm. 9. (F.), continuando en el expresado cometido.

D. José Villaverde Sánchez, de disponible forzoso en la segunda división orgánica y agregado voluntario al Centro de Movilización y Reserva núm. 4, a la Comandancia Militar de Granada. (Voluntario.)

D. Antonio Vizcarra Prados, de disponible forzoso en la sexta división orgánica, y agregado voluntario a la Caja recluta núm. 37, a la núm. 38. (V.)

D. Francisco Blanco Iturralde, de disponible forzoso en Melilla, al Centro de Movilización y Reserva núm. 4. (V.)

D. José Arguijo Izaguirre, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a la Caja recluta núm. 2. (V.)

D. Juan Bravo Troyano, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, a la Caja recluta núm. 13. (V.)

D. Angel Climent Tormo, ascendido, de la tercera división orgánica, a la misma. (V.)

D. Arturo Portela García, ascendido, de la Auditoría de Guerra de la cuarta división orgánica, a la Jefatura de Servicios de Veterinaria de la quinta. (V.)

D. Hermelando Echauri Rivero, ascendido, de la Caja recluta núm. 39, a la Comandancia Militar de Logroño. (V.)

D. José María Barrés Pascual, ascendido, de la sexta brigada de Artillería, a la Caja recluta núm. 41. (V.)

D. Carlos Benítez Dávila, ascendido,

de la Comandancia Militar de Las Palmas, a la misma. (V.)

D. Esteban García Rodenas, ascendido, de la Circunscripción occidental (Larache), a la Comandancia Militar de Canarias. (F.)

D. Juan Tomás Sebastia, ascendido, de la cuarta división orgánica, a la Comandancia Militar de Mahón. (F.)

D. Vicente de Celis Sánchez de la Campa, ascendido, de la Caja de recluta núm. 10, a la segunda división orgánica. (V.)

D. Juan Vallejo Corrales, ascendido, de la Auditoría de Guerra de la tercera división orgánica, a la Caja de recluta núm. 29. (V.)

D. Vicente Pajares Alvarez, ascendido, de la segunda brigada de Infantería, a la misma. (V.)

D. Juan Muñoz Merlo, ascendido, del Centro de Movilización y Reserva número 4, a la Comandancia Militar de Almería. (V.)

D. Timoteo Montoya Avila, ascendido, de la Caja de recluta núm. 41, a la tercera brigada de Caballería. (V.)

D. Manuel Rodríguez Orjales, ascendido, de la Comandancia Militar del Ferrol, a la misma. (V.)

D. Teófilo Jiménez Cosrae, ascendido, de la Caja de recluta núm. 13, a la Caja de recluta núm. 47. (F.)

D. Francisco Moya Escribano, ascendido, de la Circunscripción oriental (Melilla), a la séptima división orgánica. (Forzoso.)

D. Miguel Arenas Ruiz, ascendido, del Cuartel General de las Fuerzas Militares de Marruecos, a la Comandancia Militar de Canarias. (F.)

D. Alfredo Beltrán Romero, ascendido, de la Escuela Central de Tiro (Artilería de Costa), a la Auditoría de Guerra de la segunda división orgánica. (V.)

D. Francisco Ranz Pascual, ascendido, de la Circunscripción oriental (Melilla), al Centro de Movilización y Reserva núm. 15. (F.)

D. Joaquín Lucas y Lucas, ascendido, de la 14.<sup>a</sup> brigada de Infantería, al Colegio Preparatorio de Avila. (V.)

D. Juan Bepin Tomás, ascendido, de la quinta brigada de Artillería, a la séptima división orgánica. (F.)

D. Eustaquio Rubio Alcázar, ascendido, de la Caja de recluta núm. 51, a la misma. (V.)

D. Alejandro Cañas Martín, ascendido, del Archivo General Militar, a la Comandancia Militar de Segovia. (V.)

PERSONAL QUE PASÓ A LA DIRECCIÓN DE MATERIAL E INDUSTRIAS MILITARES EN VIRTUD DE LAS ÓRDENES DE 12 Y 19 DE JUNIO DE 1935 (D. O. NÚMS. 134 Y 139)

#### Oficial primero

D. Severiano Angel Mouríño Pardo, de este Ministerio, al mismo de plantilla. (F.)

#### Oficiales segundos

D. José Martín de Vidales y Piera, de la Comandancia Militar de Alicante, a este Ministerio de plantilla. (F.)

D. José Gallego García, de este Ministerio, al mismo de plantilla. (F.)

D. Antonio Ortega Gallego, del Archivo General Militar, a este Ministerio de plantilla. (F.)

Con arreglo a la orden circular de 7 de febrero último (D. O. núm. 33)

#### Oficial primero

D. Rafael Schaffino Lázaro, de disponible forzoso en la primera división orgánica y en comisión en la segunda Inspección General del Ejército, a la misma de plantilla.

Con arreglo a otra orden de igual fecha y DIARIO OFICIAL

#### Oficial segundo

D. Ignacio Hernáiz Nuño, ascendido, de la segunda Inspección General del Ejército y en comisión en el Consejo Superior de la Guerra por elección, a dicho Consejo Superior de plantilla.

#### Oficial tercero

D. Manuel Espinosa Barragán, ascendido, en iguales condiciones que el anterior, a dicho Consejo Superior de la Guerra, de plantilla.

#### Oficiales terceros

D. Miguel Soriano Mínguez, de la tercera división orgánica, con arreglo a la orden circular de 30 de enero último D. O. núm. 26), a la misma de plantilla.

D. Pedro Rodríguez Martínez, de la Auditoría de Guerra de la sexta división orgánica, con arreglo a la orden circular de 6 de abril último (D. O. número 84), a la misma de plantilla.

#### RELACION NUM. 3

#### Propuesta complementaria

Destinos como resultas de la propuesta aprobada con esta fecha

#### Archiveros terceros

D. Manuel Postigo Rodríguez, ascendido, de la Jefatura de las Fuerzas Militares de Marruecos, a disponible forzoso en Tetuán.

D. Eloy García Peña-Valencia, ascendido, de la tercera división orgánica, a este Ministerio (F.)

D. José Zambrano Fernández, ascendido, de este Ministerio, al mismo. (F.)

D. Antonio Quetglas Mendoza, ascendido, de la segunda brigada de Caballería, a la Comandancia Militar de Baleares. (F.)

#### Oficiales primeros

D. Angel Blasco Bono, de la Caja recluta núm. 1, a la Imprenta y Talleres de este Ministerio. (V.)

D. Antonio Gutiérrez Méndez, ascendido, de la Comandancia Militar de Mahón, a la Circunscripción Oriental (Melilla). (V.)

#### Oficiales segundos

D. José Gil Rodríguez, del Centro de Movilización y Reserva de Las Palmas, a la Caja recluta núm. 60. (V.)

D. Enrique Polo Clavell, del Archivo General Militar, a este Ministerio. (V.)

D. Andrés Fernández Toro, de la primera división orgánica, a este Ministerio. (V.)

#### Oficiales terceros

D. Feliciano Luis Baile Lisón, de disponible forzoso en la primera división orgánica y agregado voluntario a este Ministerio, a la cuarta división orgánica. (V.)

D. José Martorell Roura, de disponible forzoso en la primera división orgánica y agregado voluntario a este Ministerio, al mismo. (V.)

D. Pedro Barranco Sánchez, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a este Ministerio. (V.)

D. Eduardo Gancedo San Juan, ascendido, de la Auditoría de Guerra de la octava división orgánica, a la octava división orgánica. (F.)

D. Alfonso Martínez Cruz, ascendido, de este Ministerio, al mismo. (V.)

D. Timoteo Martínez Lecumberri, ascendido, de este Ministerio, a la división de Caballería. (F.)

D. Bernardino Landa Aguirre, ascendido, del Negociado de Reclutamiento de Melilla, a la octava división orgánica. (Forzoso.)

D. Angel Fraile Muñoz, ascendido, de la Caja recluta núm. 9, a la misma. (F.)

D. Leandro Cortés Rodenas, ascendido, de la Caja recluta núm. 2, a la Caja recluta núm. 1. (V.)

D. Manuel Salvador Sánchez, ascendido, de este Ministerio, a la división de Caballería. (V.)

D. Mario Sánchez Pérez, ascendido, de la Circunscripción Oriental (Melilla), a la Auditoría de Guerra de la segunda división orgánica. (F.)

D. Julio Gancedo Rodríguez, ascendido, de este Ministerio, a la primera división orgánica. (F.)

D. Manuel de Celis Guerrero, ascendido, de este Ministerio, a la Academia de Artillería e Ingenieros. (F.)

D. Julio Martínez Corchón, ascendido, de este Ministerio, a la división de Caballería. (V.)

D. Emilio Sabugueiro Otero, ascendido, de la 15.<sup>a</sup> brigada de Infantería, a la octava división orgánica. (F.)

D. Jerónimo San Vicente Martínez, ascendido, de la segunda Inspección general del Ejército, al Archivo general Militar. (F.)

D. Valentín Díaz de Raña y Lipúzcoa, ascendido, de la Auditoría de Guerra de la quinta división orgánica, a la sexta división orgánica. (F.)

D. Antonio Herrera Zayas, ascendido, de la Escuela Superior de Guerra, al Archivo general Militar. (F.)

D. Antonio Berrueto Lloret, ascendido, de la Caja recluta núm. 18, a la Jefatura de Servicios Veterinarios de la octava división. (F.)

D. José Verdejo García, ascendido, del Cuartel general del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, a la primera brigada de Caballería (Palencia). (Forzoso.)

D. Manuel Romero Jiménez, ascendido, de la Caja recluta núm. 38, a la Comandancia Militar de Oviedo. (F.)

D. Basilio Velasco Infante, ascendido, del Cuartel general del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, a la octava división orgánica. (F.)

D. Francisco Cabañas Colomer, ascendido, de la Caja recluta núm. 29, a la Comandancia Militar de Mahón. (F.)

D. Antonio Martí Ruíz, ascendido, de la Escuela Superior de Guerra, a la primera división orgánica. (V.)

D. Miguel García Parera, ascendido, de la Auditoría de Guerra de Baleares, a la Comandancia Militar de Baleares. (Voluntario.)

Madrid, 29 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Excmo. Sr.: Ascendido al empleo de comandante de ARTILLERIA el capitán D. Antonio González Labarga, destinado en la Fábrica de Oviedo, por orden de 7 de mayo último (D. O. número 105), y siendo el cargo que desempeñaba de jefe de taller, para ambos empleos, como se hacía constar en la circular de 11 de marzo de 1935 (D. O. número 60) al anunciar el correspondiente concurso, he resuelto confirmar en el mencionado destino al jefe de referencia, que se halla en situación de disponible forzoso en Ceuta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores General de la octava división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede modificada la propuesta de destinos del personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de INGENIEROS, hecha por orden circular de 23 de junio de 1936 (D. O. núm. 144), en el sentido de que el sargento don Pablo Garci-Martín Sáiz, quede en la situación de "procesado" en Ceuta, con arreglo a lo que determina el decreto de 7 de septiembre de 1935

(D. O. núm. 207); pasando a ocupar destino de plantilla en el batallón de Transmisiones de Marruecos, el de igual empleo D. Nicolás Cordero Escribano, actualmente disponible en Ceuta y agregado al mismo (V. A.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los músicos de primera, segunda y tercera del Ejército que a continuación se relacionan, pasen destinados de plantilla a lo Cuerpos que se indican, causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### Músico de primera

D. Victoriano Calcedo Cilleruelo, del regimiento de Infantería Argel número 27, al de Aragón número 17.

##### Músicos de segunda

D. Roque Mangado Alcalde, del regimiento de Infantería Baleares número 37, al de Castilla número 3.

D. José María Mompeán Gómez, del regimiento de Infantería La Albuera número 16, al de Tarifa número 11.

D. Alfonso Baena Morilla, del regimiento de Infantería Lepanto número 5, al batallón de Montaña Arapiles número 7.

##### Músicos de tercera

Faustino González Suárez, del regimiento de Infantería Cádiz número 33, al de Burgos número 31.

Pedro Vicht Ferragut, de la Brigada mixta de Montaña de Asturias, al batallón de Montaña Ciudad Rodrigo número 4.

Moisés Igea García, de la Brigada mixta de Asturias, al batallón de Montaña Arapiles número 7.

Julio Lorente Mochales, del regimiento de Infantería Valladolid número 20, al batallón de Montaña Sicilia número 6.

Madrid, 29 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la circular de 24 del actual (D. O. número 146), por la que se destina entre otros a la Escuela Central de Tiro, Sección de Campaña, al auxiliar de obras y talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, de oficio carpintero, D. Teodoro Pita Trillo, se entienda modificada en el sentido

de que dicho auxiliar procede del regimiento de Artillería de Costa núm. 3 y no del Parque de Cuerpo de Ejército núm. 1, como en la misma se indicaba.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el veterinario primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR don Antonio Bergua Jordán, en situación de disponible forzoso en esa división, en súplica de que se le conceda el pase a la de disponible voluntario, y resultando que el interesado se encuentra disponible forzoso y que actualmente existe excedente en la escala de su empleo, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que determina el artículo cuarenta del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207); fijando su residencia en Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. José Velasco Escassi, con destino en el batallón de Montaña Arapiles núm. 7, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que el interesado se encuentra forzoso en su actual destino, y que existe excedente en la escala de su empleo, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207); fijando su residencia en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de INFANTERÍA D. José Morillas Morales, del regimiento Montaña Simancas núm. 40, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de "disponible volunta-

rio", he resuelto desestimar la petición del recurrente, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la octava división orgánica.

#### ESTADO CIVIL

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de complemento del Arma de INFANTERIA D. Carlos Pérez de la Torre, en súplica de que le sean rectificadas los apellidos de Pérez de la Torre por los de Giménez y Pérez, y demostrado legalmente el derecho a ello por la documentación aportada, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Asesoría, acceder a lo solicitado, y que en la documentación militar del mismo sean modificados los apellidos de Pérez de la Torre que en ella figuran por los de Jiménez y Pérez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo reservista de INFANTERIA que fué del regimiento de Infantería Plasencia núm. 106, Ricardo Gordián Fernández, con residencia en Santa Olalla (Toledo), calle de la Cruz, núm. 11, en súplica de que su documentación militar sea rectificada en el sentido de que sus verdaderos apellidos son como queda expuesto y no González Gordián, como figura en aquélla, extremo que justifica documentalente; he resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. número 288).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor General de la primera división orgánica.

#### PERMISOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán medico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Francisco de la Cruz Reig, con destino en el tercer Grupo de la segunda Comandancia de dicho Cuerpo, en súplica de

que se le concedan veinticinco días de permiso por asuntos propios para Francia, Suiza y Alemania, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101); debiendo tener presente el interesado las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, y 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto conceder el premio de efectividad de 500 pesetas anuales, que empezará a percibir desde primero de julio próximo, a los tenientes auditores de primera del Cuerpo Jurídico Militar, D. Manuel Antolín Becerro, en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y don Hernán Martín-Barbadillo y Paul, de la Fiscalía de la octava división, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (D. O. número 169) y con arreglo a las normas establecidas en la orden de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el premio de efectividad de mil pesetas anuales, a partir de primero de julio próximo, al auxiliar de primera del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, a extinguir, con destino en la Intervención Civil de Guerra de esa división, D. Vicente Escalante Ordóñez, por llevar treinta años de servicios, en armonía con lo dispuesto en el decreto de 28 de febrero de 1933 (D. O. núm. 50), y demás disposiciones que regulan la concesión de estos beneficios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### QUINQUENIOS

*Circular.* Excmo. Sr.: De conformidad con lo que determinan el artículo

tercero de la ley de 5 de julio de 1934 (C. L. núm. 375) y los apartados a) y b) de la norma primera del artículo 38 del reglamento del Cuerpo de Suboficiales aprobados por decreto de 10 de julio de 1935 (D. O. núm. 158), he resuelto clasificar con los quinquenios que a cada uno se le asignan, a los sargentos de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Francisco Granados Noble, y termina con D. Mariano Toreño Feijóo, a partir de las fechas que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

*Con 500 pesetas, por un quinquenio, a partir de primero de julio próximo*

D. Francisco Granados Noble, del regimiento de Costa núm. 2.

D. Ciriaco Castañera Ruso, del regimiento de Costa núm. 3.

D. Francisco Artáiz Martínez, del regimiento Ligero núm. 2.

*Con 1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de julio próximo*

D. Amadeo Tarín Más, del regimiento Ligero núm. 5.

D. Antonio Elvira Ruiz, de la Sección de Artillería de Costa de la Escuela Central de Tiro.

D. Cosme Lapena Jover, del Grupo de Información núm. 2.

D. Vicente Torán Buj, del Centro de Movilización y Reserva núm. 16.

*Con 1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de junio actual*

D. Rafael Álvarez Prieto, del Grupo mixto núm. 1.

*Con 1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de marzo último*

D. Serafín Salustiano Barrios, del Parque Divisionario núm. 6.

*Con 1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de julio de 1931 y efectos administrativos de primero de septiembre de 1935*

D. David Jiménez González, del Parque Divisionario núm. 1.

*Con 1.500 pesetas, a partir de primero de julio próximo, por tres quinquenios*

D. José Díaz Cabeza, de la Agrupación de Ceuta.

#### Sargentos primeros

*Con 1.500 pesetas, por tres quinquenios, a partir de primero de julio próximo*

D. Manuel Cuéllar Merlo, del regimiento Ligero núm. 4.

Con 1.500 pesetas, a partir de primero de abril último, por dos quinquenios

D. Mariano Torreño Feijoó, de la Agrupación de Ceuta.

Madrid, 27 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

**Circular.** (Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los jefes de los Cuerpos respectivos, a favor de los sargentos del Arma de INGENIEROS, que figuran en la siguiente relación, he resuelto concederles los quinquenios que en la misma se expresan, con arreglo a lo que determina el artículo tercero de la ley de 5 de julio de 1934 (C. L. número 375), y la norma primera del artículo 38 del Reglamento del Cuerpo de Suboficiales, aprobado por decreto de 10 de julio de 1935 (D. O. número 158), debiendo percibirlos con la antigüedad que a cada uno se le señala y surtiendo efectos económicos la reclamación de los mismos, a partir de primero de noviembre de 1934.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1936.

#### CASARES QUIROGA

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo

A partir de primero de marzo de 1936

D. José Ramos Nieto, del regimiento de Ferrocarriles núm. 1.

A partir de primero de mayo de 1936

D. Marcelino Jiménez Caro, del batallón de Transmisiones de Marruecos.

A partir de primero de junio de 1936

D. Francisco Mirón Fernández, del Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina.

D. Miguel Moronda Rosell, del mismo.  
D. Julio Maeso Astigarraga, del batallón de Transmisiones de Marruecos.

A partir de primero de julio de 1936

D. Clemente Gregorio Requejo, del batallón de Zapadores de Marruecos.

D. Rafael Villa Menéndez, del regimiento de Aerostación.

D. Enrique Badía Llena, de la Maestranza y Parque de Ingenieros.

A partir de primero de agosto de 1936

D. Modesto Sánchez Bayón, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo

A partir de primero de junio de 1935

D. Isidoro Fernández Real, del regimiento de Ferrocarriles núm. 1.

A partir de primero de julio de 1936

D. Antonio Antoñanzas de Diego, del batallón de Zapadores Minadores número 6.

D. Isidoro Espinosa Gil, del mismo.  
D. Alejandro Villanueva Tomás, del regimiento de Ferrocarriles núm. 2.

Madrid, 27 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

#### RESERVA

Excmo. Sr.: He resuelto pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 28 del actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el teniente coronel de INFANTERÍA D. Castor Calviño Sabucedo, en situación de reemplazo por enfermo en la cuarta división, en cuya situación disfrutará el haber mensual de 916,66 pesetas, más 30 pesetas de la pensión de la cruz de San Hermenegildo, que percibirá a partir de primero de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Barcelona, por fijar su residencia en Manresa, quedando afecto al Centro de Movilización y Reserva número 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de junio de 1936.

#### CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA D. Casto Moro Franco, con destino en el regimiento La Victoria número 28, en súplica de que se le conceda el pase a situación de retirado, con residencia en Salamanca, y beneficios de la ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. núm. 127), he resuelto acceder a ello, por reunir las condiciones que la aludida ley señala, siendo baja por fin del mes actual en el Arma a que pertenece, y señalándosele el haber pasivo correspondiente, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de junio de 1936.

#### CASARES QUIROGA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro guarnicionero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, tercera Sección, primera Subsección, Grupo A), D. Antonio Tomás Carvajal, con destino en el regimiento de Artillería a caballo, he resuelto concederle el pase a la situación de retirado con residencia en Madrid, causando baja en el Ejército por fin del presente mes y haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas (Sección Militar), el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1936.

#### CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la división de Caballería e Interventor central de Guerra.

#### SUELDIOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de INFANTERÍA, retirado, D. Julio Mangada Roseno, en súplica de que le sean abonados los aumentos inherentes al destino en el regimiento de Infantería Wad-Rás núm. 1, del cual estuvo separado durante los meses de noviembre de 1934 a mayo de 1935, ambos inclusive; teniendo en cuenta, que según antecedentes que obran en este Departamento no existe responsabilidad contra el mismo, he resuelto acceder a lo que solicita, como si no hubiera sido separado de aquél en el tiempo señalado, todo con arreglo a las circulares de 15 de enero último (D. O. núm. 15) y 22 del actual (D. O. núm. 143).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de junio de 1936.

#### CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto conceder a los auxiliares administrativos de la primera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, el sueldo anual que a cada uno se le señala, a partir de la fecha que se indica, por contar en ella el tiempo preciso para obtenerlo con los abonos de tiempo que señalan las circulares de 7 de febrero y 9 de marzo últimos (D. O. núms. 33 y 59), compután-

cese este a partir del 6 de octubre de 1934 y reservándose el resto del abono para el incremento del próximo sueldo de aquel personal que no le sea computado en su totalidad por esta disposición el que le corresponda; quedando modificado en el sentido expuesto el señalamiento hecho por las órdenes circulares que se mencionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de junio de 1936.

#### CASARES QUIROGA

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

D. Luis Miguel Sancho, de la Intendencia Militar de la tercera división, 6.500 pesetas anuales, a partir del primero de diciembre de 1935, por veinticinco años de servicios.

D. Lorenzo Jiménez Dávila, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la sexta división, 7.500 pesetas anuales, a partir del primero de enero de 1936, por treinta y cinco años de servicios.

D. Cirilo Merino Ruiz, de la Intendencia Militar e Inspección de las Fuerzas y servicios de Marruecos (Jefatura de Transportes de Melilla), 6.000 pesetas anuales, a partir del primero de marzo de 1936, por veinte años de servicios.

D. Jesús Santamaría Villaverde, del Parque de Intendencia del Ferrol, 6.000 pesetas anuales, a partir del primero del actual, por veinticinco años de servicios.

D. Isidro Fernández Fernández, de la 11.ª brigada de Infantería, 5.500 pesetas anuales, a partir del primero de julio próximo, por veinticinco años de servicios.

D. José Boza Capilla, de la Intendencia Militar de la segunda división, 8.500 pesetas anuales, a partir del primero de julio próximo, por cuarenta y cinco años de servicios.

D. Antolín Domínguez Lorenzo de este Ministerio, 7.000 pesetas anuales, a partir del primero de julio próximo, por treinta años de servicios.

D. Francisco García Loygorri, de este Ministerio, 7.000 pesetas anuales, a partir del primero de julio próximo, por treinta años de servicios.

D. Federico Vera Aguilera, de este Ministerio, 6.500 pesetas anuales, a partir del primero de julio próximo, por veinticinco años de servicios.

D. Emilio Sameño Veraus, de las oficinas de la Intervención civil de Guerra de la segunda división, 6.000 pesetas anuales, a partir del primero de julio próximo, por veinte años de servicios.

*Rectificación de la circular de 24 de enero de 1935 (D. O. núm. 23)*

D. Luis Masía Llorens, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la plaza marítima de Cartagena, 6.500 pesetas anuales, a partir del primero de

enero de 1935, por veinticinco años de servicios.

D. Fernando Salvo Ros, del Hospital Militar de Melilla (fallecido), 6.500 pesetas anuales, a partir del primero de diciembre de 1934, por veinticinco años de servicios.

D. Manuel Ortega Melgal, de la Fiscalía Jurídico Militar de las Fuerzas Militares de Marruecos, 6.000 pesetas anuales, a partir del primero de diciembre de 1934, por veinte años de servicios.

*Rectificación de la circular de 27 de febrero de 1935 (D. O. núm. 49)*

D. Francisco Hil Ferret, de este Ministerio, 6.500 pesetas anuales, a partir del primero de enero de 1935, por veinticinco años de servicios.

D. Francisco Orejudo Navarro, de este Ministerio, 6.500 pesetas anuales, a partir del primero de enero de 1935, por veinticinco años de servicios.

D. Tomás Rico Aguilar, de la Jefatura de Transportes de Melilla, 6.500 pesetas anuales, a partir del primero de enero de 1935, por veinticinco años de servicios.

*Rectificación de la circular de 27 de marzo de 1935 (D. O. núm. 72)*

D. Diego Mendoza Togores, de este Ministerio, 6.000 pesetas anuales, a partir del primero de enero de 1935, por veinte años de servicios.

*Rectificación de la circular de 27 de abril de 1935 (D. O. núm. 97)*

D. Bernardo Martín San José, de la Pagaduría Militar de Melilla, 6.500 pesetas anuales, a partir del primero de febrero de 1935, por veinticinco años de servicios.

*Rectificación de la circular de 28 de mayo de 1935 (D. O. núm. 120)*

D. Cristóbal Aguilar y Mantilla de los Ríos de la Pagaduría de Melilla, 6.500 pesetas anuales, a partir del primero de marzo de 1935, por veinticinco años de servicios.

*Rectificación de la circular de 20 de julio de 1935 (D. O. núm. 173)*

D. Ignacio Castellanos Sánchez, de la Intendencia Militar e Inspección de las Fuerzas y servicios de Marruecos, 7.000 pesetas anuales, a partir del primero de abril de 1935, por treinta años de servicios.

*Rectificación de la circular de 27 de agosto de 1935 (D. O. núm. 198)*

D. Vicente Ripoll Gisbert, del Parque Central de Sanidad, 6.500 pesetas anuales, a partir del primero de abril de 1935, por veinticinco años de servicios.

*Rectificación de la circular de 27 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 224)*

D. Cipriano Mañas Gil, de este Ministerio, 6.500 pesetas anuales, a partir del primero de abril de 1935, por veinticinco años de servicios.

D. Mauricio Cáceres Galindo, de la Intendencia Militar e Inspección de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, 8.000 pesetas anuales, a partir del primero de abril de 1935, por cuarenta años de servicios.

D. Miguel Guerrero Villalba, de la Intendencia Militar e Inspección de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, 6.000 pesetas anuales, a partir del primero de mayo de 1935, por veinte años de servicios.

D. Eloy Alonso Soto, de la Dirección de Material e Industrias Militares, 6.000 pesetas anuales, a partir del primero de junio de 1935, por llevar veinte años de servicios.

D. Rafael Martín Gil, de la Administración de la Imprenta y Talleres del Ministerio, 6.500 pesetas anuales, a partir del primero de abril de 1935, por veinticinco años de servicios.

*Rectificación de la circular de 28 de noviembre de 1935 (D. O. núm. 274).*

D. Joaquín Gómez Benítez, de la Pagaduría Militar de Madrid, 6.500 pesetas anuales, a partir del primero de mayo de 1935, por veinticinco años de servicios.

*Rectificación de la circular de 27 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 293)*

D. Isidro Martínez Sánchez, de este Ministerio, 8.000 pesetas anuales, a partir del primero de julio de 1935, por cuarenta años de servicios.

*Rectificación de la circular de 27 de enero de 1936 (D. O. núm. 23)*

D. Julián Sáenz Marín, de la Dirección de Material e Industrias Militares, 6.000 pesetas anuales, a partir del primero de agosto de 1935, por veinte años de servicios.

*Rectificación de la circular de 27 de febrero de 1936 (D. O. núm. 49)*

D. Julio Sánchez Castañón, de la Intendencia Militar de Marruecos (Parque de Ceuta), 7.000 pesetas anuales, a partir del primero de agosto de 1935, por treinta años de servicios.

D. Miguel López Vidal, de la segunda Inspección General de Ingenieros, 6.500 pesetas anuales, a partir del primero de enero de 1936, por veinticinco años de servicios.

*Rectificación de la circular de 5 de mayo de 1936 (D. O. núm. 103)*

D. David Puertas López, de la Comisión de Movilización de Industria civiles de la séptima división, 6.500 pe-



setas anuales, a partir del primero de diciembre de 1935, por veinticinco años de servicios.

D. Eusebio García Fernández, de la Comisión de movilización de industrias civiles de la séptima división, 6.500 pesetas anuales, a partir del primero de diciembre de 1935, por veinticinco años de servicios.

D. Luis Canto Avila, de la Intervención Central de Guerra, 6.500 pesetas anuales, a partir del primero de enero de 1936, por veinticinco años de servicios.

*Rectificación de la circular de 9 del actual (D. O. núm. 133)*

D. Fermín Ruiz Mayoral, del Estado Mayor Central, 6.500 pesetas anuales, a partir del primero de septiembre de 1935, por veinticinco años de servicios.

D. Federico García Pérez, de este Ministerio, 6.000 pesetas anuales, a partir de primero de agosto de 1935, por veinte años de servicios.

Madrid, 29 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

**Circular.** Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas a favor del personal de la quinta Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, que figura en la siguiente relación, he resuelto concederle el sueldo anual que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se citan, por llevar los años de servicio que también se expresan, conforme dispone el artículo séptimo de la ley de primero de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), con los abonos concedidos por órdenes circulares de 7 de febrero y 9 de marzo del corriente año (D. O. núms. 33 y 59).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

**Conserjes**

*6.750 pesetas anuales, por llevar cuarenta años de servicios*

D. Anselmo Ruiz Martín, de la Subsecretaría de este Ministerio, desde primero de junio de 1935.

D. Román Puente Herreros, de la misma, desde primero de agosto de 1935.

D. Raimundo Gómez Gómez, de la misma, desde primero del actual.

D. Juan Chavarría Chafé, de la misma, desde primero de abril último.

D. Cipriano Fernández Trueba, de la misma, desde primero de mayo último.

D. Gregorio Tomé Illana, de la primera Inspección general del Ejército, desde primero de diciembre último.

*6.250 pesetas anuales, por llevar treinta y cinco años de servicios*

D. Mauricio García Morais, de la Subsecretaría de este Ministerio, desde primero de febrero último.

D. Victoriano Martín Lamela, de la misma, desde primero de agosto de 1935.

*5.250 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de servicios*

D. José Caro Delgado, de la Subsecretaría de este Ministerio, desde marzo de 1935.

D. Olegario Vargas Sanz, de la misma, desde primero de mayo último.

D. Bernabé Jiménez Lancis, de la segunda Inspección de Intervención, desde primero de mayo último.

D. José Pena Pérez, de la tercera Inspección general del Ejército, desde primero de marzo de 1935.

D. Florentino Milla Heredia, de la Intervención Civil de Guerra de Baleares, desde primero de diciembre de 1935.

*4.750 pesetas anuales, por llevar veinte años de servicios*

D. Eduardo Limiñana Arlándiz, de la Subsecretaría de este Ministerio, desde primero de diciembre de 1935.

D. Joaquín Rojas Arjona, de la misma, desde primero de julio próximo.

D. Jesús Isabel Pérez, de la misma, desde primero de julio de 1935.

D. Manuel Platero Carrero, de la misma, desde primero de febrero último.

D. Apolinar Robledano Arranz, de la misma, desde primero de agosto de 1935.

D. Domingo Hernández Cano, de la misma, desde primero de agosto de 1935.

D. Arnaldo Llinás Casellas, de la misma, desde primero de enero de 1935.

*4.250 pesetas anuales, por llevar quince quince años de servicios*

D. Florentino Martín Castro, de la Subsecretaría de este Ministerio, desde primero de mayo de 1935.

D. Pedro Jesús Ladero Jareño, de la misma, desde primero de febrero de 1935.

D. Angel Platero Carrero, de la misma, desde primero de febrero de 1935.

D. Julio Aparicio Regalado, de la misma, desde primero de febrero de 1935.

D. Nicanor Alonso López, de la misma, desde primero de abril último.

D. Celestino Puente de Domingo,

de la Intendencia de la séptima división, desde primero de julio próximo.

D. Jesús Taboada Tabanera, de la Intendencia de la octava división, desde primero del actual.

D. Jenaro Cuadrado Lobo, de la segunda Inspección de Intendencia, desde primero del actual.

Madrid, 27 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

**VUELTAS AL SERVICIO**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, D. Agustín Cortés Vega, en situación de disponible voluntario en esa división, he resuelto concederle la vuelta a activo, con arreglo al artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207); quedando en la de disponible forzoso en la misma hasta que por este Departamento sea colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro herrador-forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, D. Juan Cortés Vargas, en situación de disponible voluntario en esa división, he resuelto concederle la vuelta a activo, con arreglo al artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207); quedando en la de disponible forzoso en la misma, hasta que por este Departamento sea colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo remitido por esa Jefatura el 10 del actual, relativo al auxiliar de obras y talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, tercera Sección, primera Subsección, Grupo B), D. Manuel Gutiérrez Bermúdez, de reemplazo por enfermo en Ceuta, y comprobado por dicho documento que el interesado se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto concederle la vuelta al servicio activo, quedando en situación de "disponible forzoso" en dicha plaza, en

las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

## Estado Mayor Central

### PRIMERA SECCION

#### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

*Circular.* Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones determinadas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), he resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales del "Servicio de Estado Mayor", que figuran en la siguiente relación, los cuales comenzarán a percibirlo a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

#### *Cuerpo de Estado Mayor*

Teniente coronel, D. José Martín Prat, del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, 1.000 pesetas, de dos quinquenios y una anualidad por once años de empleo, desde primero de julio de 1936.

Comandante, D. Arturo del Agua Güel, de la Dirección general de Aeronáutica, Jefatura de Aviación Militar, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de julio de 1936.

Capitán, D. Antonio Garijo Hernández, de la tercera división, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de julio de 1936.

Otro, Roberto Alonso Benito, de la séptima división, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de julio de 1936.

Otro, D. Francisco García Viñals, de la División de Caballería, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de julio de 1936.

Otro, D. José Artieda López, de la Comandancia Militar de Canarias, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de julio de 1936.

Otro, D. Francisco Rodríguez Martínez, de la Comandancia Militar de Canarias, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de julio de 1936.

Otro, D. Leoncio Lacac Martínez, de los Estados Mayores de las Fuerzas Militares de Marruecos, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de julio de 1936.

#### *Arma de Infantería*

Capitán, D. Jesús Guillen Navarro, de la Plana Mayor de la novena Brigada de Infantería (5.<sup>a</sup> división), 1.000 pesetas de dos quinquenios, por diez años de empleo, desde primero de julio de 1936.

#### *Arma de Artillería*

Teniente coronel, D. José Gayoso Cussi, del Estado Mayor Central, 500 pesetas de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde primero de julio de 1936.

Comandante, D. Alfonso Barra Camer, del Estado Mayor Central, 1.100 pesetas de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde primero de julio de 1936.

Madrid, 29 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

## SEGUNDA SECCION

### CARGOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto, de acuerdo con lo que preceptúan las órdenes circulares de 11 y 31 de julio de 1931 (D. O. núms. 154 y 170), nombrar vocal de la Junta Facultativa de Infantería al coronel D. Moisés Serra Bartolomé, con destino en el regimiento de Infantería Covadonga núm. 4 y confirmar en el expresado cargo al de igual empleo y Arma D. Valentín González Celaya, que ha causado baja en dicho regimiento por haber sido designado Director de la Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en las órdenes circulares de 11 y 31 de julio de 1931 (D. O. núms. 154 y 170), confirmar en el cargo de vocal de la Junta facultativa de Intendencia, para el que fué nombrado con carácter condicional por orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 30), al coronel don José Sarmiento Lasuen, por haber sido designado por orden circular de 20 del corriente (D. O. núm. 142), para el cargo de jefe de la Intendencia Militar de la primera división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

## COMISIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Ministerio por el Director de la Academia de Sanidad Militar, promovida por el capitán médico, ayudante de profesor de dicho Centro, D. Antonio Román Durán, en súplica de que le sea concedida una comisión para asistir en el Sanatorio Psiquiátrico de Buch, Berlín (Alemania), a un curso de la especialidad, de seis meses de duración, el cual dará comienzo el día 4 de julio próximo, he resuelto acceder a lo solicitado sin derecho, por parte del interesado, a dietas, viáticos, escolaridades ni otro emolumento de carácter extraordinario, debiendo percibir únicamente el importe en oro de su sueldo y demás devengos personales que por razón de su destino de plantilla le correspondan, el que le será situado, en Londres para lo cual se darán las órdenes correspondientes, y haciendo el viaje por ferrocarril y cuenta del Estado hasta la frontera.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

## CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente coronel de CABALLERIA en la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, que ha de desempeñar el cometido de jefe de la Sección Táctica de la misma, se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición, y ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre de 1935 (D. O. núms. 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de comandante de ARTILLERIA, existente en la Sección de Artillería de Campaña de la Escuela Central de Tiro del Ejército, que ha de desempeñar el cometido de Profesor en la misma, se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición, y ajustándose a lo que establecen los decretos de 8

de agosto y 7 de septiembre últimos (D. O. núms. 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

### CONCURSOS HIPICOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia del Presidente de la Sociedad Hípica Burgalesa, de 18 del actual, en solicitud de que se autorice la asistencia de los jefes y oficiales del Ejército que lo deseen al Concurso Hípico que, con carácter "General", se ha de celebrar en Burgos durante los días 4, 5, 7 y 8 del próximo mes de julio; he resuelto acceder a lo solicitado, sin perjuicio del servicio y sin que dicha asistencia dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario; efectuándose los viajes del personal y ganado por cuenta del Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

### ESCUELA CENTRAL DE GIMNASIA

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta de la Escuela Central de Gimnasia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento provisional para el servicio y régimen interior de la misma, aprobado por circular de 9 de noviembre de 1935 (D. O. núm. 162), he resuelto se anuncie concurso para la designación de los oficiales y sargentos de las distintas Armas y Cuerpos que voluntariamente deseen seguir los cursos normales que han de desarrollarse en el año escolar 1936-37, y para los que deberán ser convocados en el siguiente número:

Infantería, 18 oficiales y 18 sargentos.

Caballería, cuatro oficiales y cuatro sargentos.

Artillería, siete oficiales y siete sargentos.

Ingenieros, cuatro oficiales y cuatro sargentos.

Intendencia, cuatro oficiales y cuatro sargentos.

Sanidad, dos oficiales y dos sargentos.

Aviación, un oficial y un sargento.

Total, 40 oficiales y 40 sargentos.

Los oficiales y sargentos de las citadas Armas y Cuerpos que deseen asistir, elevarán, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente circular, la oportuna instancia, que será cursada directamente al Director de la Escuela Central de Gimnasia y a la que se acompañará certificado médico

acreditativo de que no presentan lesión orgánica o conformación que les haga poco aptos para las prácticas de ejercicios violentos, no pudiendo exceder de la edad de treinta años los oficiales y de veintisiete los sargentos. Asimismo acompañarán certificado o relación jurada de sus respectivos méritos gimnásticos o deportivos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

### EXAMENES

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por el General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, he resuelto lo siguiente:

Dada la organización y dependencia especial de las Fuerzas Jafifianas, los cabos y sargentos que presten servicio en ellas, sufrirán los exámenes al final de los cursos reglamentarios de aprovechamiento, establecidos, al objeto de poder optar al de conjunto para la declaración de aptitud para el ascenso, ante tres Tribunales, que actuarán: uno en Tetuán, para los destinados en Marruecos, constituido por jefes y oficiales de la Inspección de Fuerzas Jafifianas; otro en Ifni, para los de dicho territorio, y otro en Cabo Juby, para los que presten sus servicios en el Sahara. Estos Tribunales serán nombrados en las fechas previstas; el primero, por el jefe principal de las mencionadas Fuerzas Jafifianas; y el segundo y tercero, por los primeros jefes militares respectivos, de Ifni y Cabo Juby, ateniéndose todos ellos a lo dispuesto en el apartado A), norma 13 de la orden circular de 13 de febrero de 1935 (D. O. núm. 43), supliendo la escasez de jefes u oficiales en alguno de estos lugares, para completar el número, con personal de oficiales destinados en los mismos, aun cuando sean de categoría inferior a las exigidas en los Cuerpos, procurando figure siempre, por lo menos, un jefe u oficial del Arma del examinando.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

### SEXTA SECCION

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: He resuelto conceder al topógrafo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, segunda Sección, primera Subsección, Grupo A), D. Primitivo Baile Com-

pais, con destino en la Sección Topográfica de la Comandancia Militar de Canarias, el sueldo de 5.500 pesetas anuales, a partir de primero de junio de 1936, por llevar en dicha fecha quince años de servicios contando los abonos a que hace referencia la orden circular de 9 de marzo del corriente (D. O. núm. 59) y reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General jefe del Estado Mayor Central.

Señores Comandante Militar de Canarias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder al topógrafo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, segunda Sección, primera Subsección, Grupo A), D. Jesús Tárrega Travesi, con destino en la Sección Topográfica de la Comandancia Militar de Canarias, el sueldo de 6.500 pesetas anuales, a partir de primero de diciembre de 1935, por contar en dicha fecha veinticinco años de servicios con los abonos de tiempo concedidos en las órdenes circulares de 7 de febrero y 9 de marzo últimos (D. O. núms. 33 y 59) y reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114); quedando modificado en el sentido expuesto el señalamiento hecho en la orden circular de 19 de febrero último (D. O. núm. 45).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General jefe del Estado Mayor Central.

Señores Comandante Militar de Canarias e Interventor central de Guerra.

### TRABAJOS FOTOGRAMETRICOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Con el fin de que se efectúe la inspección de los trabajos fotogramétricos que actualmente se realizan en la Base Naval del Ferrol, he resuelto que la mencionada inspección sea llevada a cabo por el coronel de Estado Mayor, Jefe accidental de la sexta Sección del Estado Mayor Central, en vez del teniente coronel jefe del Negociado de Fotogrametría, que en la actualidad es el que los está ejecutando, quedando en este sentido rectificada la orden circular de 6 de abril último (D. O. núm. 82).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

## Dirección General de Aeronáutica

### PERMISOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Infantería, piloto y observador de aeroplano, con destino en el Arma de Aviación Militar, D. Manuel Loma Arce, he resuelto concederle dos meses de permiso por asuntos propios, para Burgos y Laguardia (Alava), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

Señor General de la sexta división orgánica.

### QUINQUENIOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los jefes de las Unidades de AVIACION MILITAR, a favor del personal del Cuerpo de Suboficiales de la misma, que figura en la siguiente relación, que empieza con D. Antonio Remartínez Terranova y termina con D. Diego Saura Albadalejo, he resuelto conceder los quinquenios que en la misma se expresan, con arreglo a lo que determina el artículo tercero de la ley de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158), debiendo percibirlos a partir de la revista del mes de noviembre de dicho año, los de antigüedad superior a esta fecha, y de la que a cada uno corresponda, los de antigüedad posterior, teniéndose en cuenta para estas reclamaciones, que la fecha inicial para las clasificaciones, es la de la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

#### Brigadas

500 pesetas, por cinco años de empleo, a partir de primero de enero de 1930, cesando en fin de diciembre de 1934, por ascenso a su actual empleo

D. Antonio Remartínez Terranova, de las Fuerzas Aéreas de Africa.

500 pesetas, por cinco años de empleo, a partir de primero de enero de 1931, cesando en fin de diciembre de 1934, por ascenso a su actual empleo

D. Miguel Rabell Cañadas, de las Fuerzas Aéreas de Africa.

#### Sargentos

500 pesetas, por cinco años de empleo, a partir de primero de julio de 1936

D. Francisco Freixinos Gallego, de los Servicios de Material e Instrucción.

D. Cristóbal Sánchez Onrrubian, de los mismos.

D. Pedro Cápelo Guardioia, de los mismos.

D. Luis Gómez Gómez, de los mismos.

D. Manuel Escudero Arroyo, de los mismos.

D. Julio Bajo Gómez, de los mismos.

D. Gregorio García Retamero, de los mismos.

D. Juan Bautista Esquerdo Brun, de los mismos.

D. Leopoldo Villarino Domínguez, de la Escuadra núm. 1.

D. Felipe Sanz López, de la misma.

D. Angel Bravo Alabao, de la misma.

D. Manuel Arellano Pardo, de la Escuadra núm. 3 (rectificación de la orden circular de 23 de mayo último, D. O. núm. 121, por la que se le concedía a partir de primero de junio).

D. Francisco Ramos Pérez, de las Fuerzas Aéreas de Africa.

D. Juan Robles Muñoz, de las mismas.

D. José María Palomares Ureña, de las mismas.

D. Víctor Vallejo Gutiérrez, de las mismas.

D. Diego Saura Albadalejo. Madrid, 26 de junio de 1936.—Casares Quiroga.

### RESARCIMIENTO

Excmo. Sr.: He resuelto que la paga de su empleo, que en concepto de resarcimiento se concedió por orden de 4 de abril último (D. O. núm. 82), al capitán del Arma de AVIACION MILITAR D. Joaquín Escribano Balsalobre, se reclame con aplicación al capítulo primero, artículo segundo, Grupo séptimo, Sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

### SITUACIONES AERONAUTICAS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de complemento, piloto militar de aeroplano, D. Juan Emilio Scala Zamora, pase a prestar sus servicios en el Arma de Aviación Militar y quede en la situación A) de las señaladas en el vigente Reglamento de Aeronáutica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E. a favor del capitán, con destino en el Arma de AVIACION, D. Ramón Merino González, he resuelto concederle la gratificación de Industria, a partir de primero del próximo mes de julio, por hallarse comprendido en los preceptos del artículo 43 del Reglamento de Aeronáutica Militar, aprobado por decreto de 13 de julio de 1926 (D. O. número 159).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de junio de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáutica.

## DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

## ORDENES

## Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Urbano Ballesta Lorente y termina con D. Lorenzo Martín González, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y demás disposiciones aclaratorias de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de junio de 1936.

P. D.,  
FRANCISCO MÉNDEZ ASPE

Señor...

## RELACIÓN QUE SE CITA

## Comandantes

D. Urbano Ballesta Lorente.  
D. Enrique Andrés Pulido.  
D. Juan Fernández Adrados.

## Capitanes

D. Eugenio Calvo Granada.  
D. Jesús Torralba Rodríguez.

## Tenientes

D. Luis Martín Herrero.  
D. Manuel López Rodríguez Vicente.  
D. Julián Prieto San Pedro.  
D. Rafael Franco Romero y Alvarez de Toledo.

## Alféreces

D. Germán Hernández Chico.  
D. Felipe Acosta Montero.  
D. Francisco Mata López.  
D. Honorio Lago Rodríguez.  
D. Lorenzo Martín González.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Cornejo Calleja y termina con D. Simón García Fernández, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan, o queden en la situación que igualmente se consignan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de junio de 1936.

P. D.,  
FRANCISCO MÉNDEZ ASPE

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Tenientes coroneles

D. Juan Cornejo Calleja, en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica y afecto para haberes a la 15.<sup>a</sup> Comandancia (Madrid), a las órdenes del Ministro de Hacienda en dicha capital y afecto para haberse a la misma Comandancia.

D. Francisco Rollán Junquera, ascendido, a las órdenes del Ministro de Hacienda en Vizcaya, a situación de disponible forzoso en la sexta división orgánica y afecto para haberes a la 19.<sup>a</sup> Comandancia (Guipúzcoa).

## Comandantes

D. José Martín Servera, de la 16.<sup>a</sup> Comandancia (Zamora), a las órdenes del Ministro de Hacienda en Lérida y afecto para haberes a la tercera Comandancia.

D. Emilio Ortega García, en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica y afecto para haberes a la 15.<sup>a</sup> Comandancia (Madrid), a activo a la 16.<sup>a</sup> (Zamora).

D. Esteban López Gil, ascendido, de la provincia de Vizcaya, de la 19.<sup>a</sup> Comandancia, a situación de disponible forzoso en la sexta división orgánica y afecto para haberes a la citada Comandancia.

## Capitanes

D. Angel López Alonso, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Vizcaya y afecto para haberes a la 19.<sup>a</sup> Comandancia, a la plantilla de la referida provincia y unidad.

D. Rafael Mateus Orovio, de la provincia de Huelva, de la 12.<sup>a</sup> Comandancia, a las órdenes del Ministro de Hacienda en Vizcaya y afecto para haberes a la 19.<sup>a</sup> Comandancia.

D. Vicente Barrios Serantes, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Huelva y afecto para haberes a la 12.<sup>a</sup> Comandancia, a la plantilla de la referida provincia y unidad.

D. Adolfo Torres de Aguilar Tablada, en situación de disponible forzoso en la segunda división orgánica y afecto para haberes a la 12.<sup>a</sup> Comandancia, a las órdenes del Ministro de Hacienda en Huelva, y afecto para haberes a la mencionada Comandancia.

D. Ramón Navarro Rodríguez, de la fracción de Estepona, de la novena Comandancia, a las órdenes del Ministro de Hacienda en Almería y afecto para haberes a la octava Comandancia.

D. Tomás García de los Santos Reyes, de a las órdenes del Ministro de Hacienda en Estepona, y afecto para haberes a la novena Comandancia, a la

plantilla de la mencionada fracción y Comandancia.

D. Manuel Rianza Marina, en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica y afecto para haberes a la 15.<sup>a</sup> Comandancia (Madrid), a las órdenes del Ministro de Hacienda en dicha capital y ascrito para haberes a la mencionada Comandancia.

D. Angel Castaño Gutiérrez, ascendido, de la 15.<sup>a</sup> Comandancia (Madrid), a situación de disponible forzoso en la primera división orgánica y afecto para haberes a la expresada Comandancia.

## Tenientes

D. Antonio Ortega Gutiérrez, de la provincia de Zamora, de la 16.<sup>a</sup> Comandancia, a la de Orense, de la misma unidad, continuando en concepto de agregado a la provincia de Guipúzcoa, de la 19.<sup>a</sup> Comandancia.

D. Manuel Ramírez Cruzado, de la 20.<sup>a</sup> Comandancia (Navarra), a la 15.<sup>a</sup> (Madrid).

D. Antonio Penedo Rey, ingresado, del regimiento Infantería de Mérida número 35, a la provincia de Huelva, de la 12.<sup>a</sup> Comandancia.

## Alféreces

D. Juan Díaz Gris, de la provincia de Lérida, de la tercera Comandancia, a la de Valencia, de la cuarta.

D. Fernando Corchado Puerto, ascendido, de la 13.<sup>a</sup> Comandancia (Badajoz), a la misma.

D. Pedro Cortijo Rodríguez, ascendido, de la 15.<sup>a</sup> Comandancia (Madrid), a la 20.<sup>a</sup> (Navarra).

D. Constantino Cancio Zarzo, ascendido, de la provincia de Orense, de la 16.<sup>a</sup> Comandancia, a la misma provincia y unidad.

D. Santos Espín Fuentes, ascendido, de la fracción de Málaga, de la novena Comandancia, a la 20.<sup>a</sup> (Navarra).

D. Antonio Lorenzo Vicente, ascendido, de la fracción de Ripoll, de la segunda Comandancia, a la provincia de Lérida, de la tercera.

D. Simón García Fernández, ascendido, de la provincia de Zamora, de la 16.<sup>a</sup> Comandancia, a la misma provincia y unidad.

(De la Gaceta núm. 181)

## Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: En cumplimiento a cuanto determina el artículo quinto del reglamento del Parque Automovilista, publicado por orden de 23 de abril de 1935 (Gaceta núm. 120), y para

cubrir una vacante de teniente que existe en el Parque Móvil de ese Instituto, por la presente se anuncia a concurso, que se cerrará a contar de los diez días de su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Los de dicho empleo que aspiren a ocupar aquella, lo solicitarán de mi autoridad en instancia que cursarán los coroneles de los Tercios, teniente coronel del Colegio de Guardias Jóvenes y primeros Jefes de Comandancia independientes, por conducto de V. E., documentándolas con copia de la hoja de servicios y hechos y cuantos certificados puedan aportar los interesados como justificación a los méritos que posean.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de junio de 1936.

JUAN MOLES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Ramón Pérez Tello y termina con D. Laurentino Franco Rabanos, el premio de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de junio de 1921 (C. L. núm. 255), y órdenes del Ministerio de la Guerra de 22 de noviembre de 1926, 24 de junio de 1928, 22 de noviembre de 1929 (C. L. números 495 y 253 y D. O. núm. 216), y la orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de octubre de 1935 (*Gaceta* núm. 34).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de junio de 1936.

JUAN MOLES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

De 500 pesetas por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de julio de 1936

Teniente coronel

D. Ramón Pérez Tello.

Comandantes

D. Alfredo Ferrando de la Lama.

" Miguel Martínez Torres.

" Enrique Sánchez Delgado Ocerín.

" Adolfo Valcárcel Sampol.

Capitanes

D. Carlos Ponce de León Conesa.

" Joaquín de la Hera Martín.

De 1.100 pesetas, por llevar once años de empleo

Capitán

D. Nilo Tella Cantos, a partir de primero de julio de 1936.

De 1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo

Capitán

D. Antonio Meneses Fernández Miranda, a partir de primero de junio de 1936.

De 1.100 pesetas, por llevar once años de oficial, a partir de primero de junio de 1936

Tenientes

D. Manuel Sáez Pichel.  
D. Pedro Garrido Martínez.  
D. Julio Riera Terrado.  
D. Salvador Santos Jimeno.  
D. Rodrigo Arellano Requena.

De 1.200 pesetas, por llevar doce años de oficial, a partir de primero de julio de 1936

Tenientes

D. Enrique Herrero López de Suso.  
D. José Hernández de los Ríos.  
D. Mariano Santa Ana de la Rosa.  
D. Mariano Ferrer López.  
D. José Muñiz Izquierdo.  
D. Cayetano García Castrillón.  
D. Agustín Rubio San Juan.  
D. Juan Rodríguez Roselló.  
D. Arturo Rodríguez Durán.  
D. Eduardo Alfonso Cruz.  
D. Marino García Martín.  
D. Félix Quintana Gonín.  
D. Angel Merk Bañón.  
D. Joaquín Zubiri Vidal.  
D. José Fisac Serna.  
D. Eugenio Velasco Jiménez.  
D. José Ruiz Palomo.  
D. José Vivancos Crespo.  
D. Luis Salas Ríos.  
D. Miguel Mariño Vila.  
D. Felipe Ortega González.  
D. Juan Machado Martínez.  
D. Isidoro Villar Navarrete.  
D. José Montero Galvache.  
D. Juan Serrano Barreno.  
D. Felipe Martínez Machado.  
D. Victoriano Alejandro Mendioroz.  
D. Francisco Marcos Chilet.  
D. Antonio Guerra Gallego.  
D. Felipe Palma Hidalgo.

De 1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio

Tenientes

D. Miguel Vázquez García, a partir de primero de junio de 1936.

D. Cecilio Ortega Extremiana, a partir de primero de junio de 1936.

D. Francisco Mestre Oliver, a partir de primero de junio de 1936.

D. Braulio Fernández Vicario, a partir de primero de julio de 1936.

D. Jaime García Noguera, a partir de primero de julio de 1936.

D. Ignacio Brito Rodríguez, a partir de primero de julio de 1936.

D. Pedro Fuentes Ferrer, a partir de primero de julio de 1936.

D. Joaquín Pérez Fúster, a partir de primero de julio de 1936.

Alférez

D. Manuel Pérez Lorenzo, a partir de primero de julio de 1936.

De 1.100 pesetas, por llevar treinta y un años de servicio, a partir de primero de julio de 1936

Tenientes

D. Rafael Martín Cerezo.  
D. Fausto Las Heras García.  
D. Perfecto Ruiz Rubio.

Alférezes

D. Ignacio Vecina Esteban.  
D. Joaquín Rodríguez Giner.

De 1.200 pesetas, por llevar treinta y dos años de servicio, a partir de primero de julio de 1936

Teniente

D. Julio Maeso Hoyos.

Alférezes

D. Francisco Díaz Díaz.  
D. Vicente Sanabria Ruiz.

De 1.400 pesetas, por llevar treinta y cuatro años de servicio

Alférez

D. Abelardo Cañizares Senén, a partir de primero de julio de 1936.

De 1.500 pesetas, por llevar treinta y cinco años de servicio

Teniente

D. Hermógenes Hernández Gutiérrez, a partir de primero de julio de 1936.

De 1.600 pesetas, por llevar treinta y seis años de servicio

Teniente

D. Miguel Lozano Gutiérrez, a partir de primero de julio de 1936.

De 1.700 pesetas, por llevar treinta y siete años de servicio

Teniente

D. Laurentino Franco Rabanos, a partir de primero de julio de 1936.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Sevilla del exterior, D. Salvador Salverón Cortés,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Sevilla, con el haber pasivo que le pueda corresponder, como comprendido en la ley de 9 de marzo de 1932 (C. L. núm. 71); el cual causará baja en ese Instituto por fin del presente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de junio de 1936.

JUAN MOLES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Su Excelencia el señor Presidente de la República, por reso-

lución de esta fecha, confiere los mandos del primero y decimocuarto Ter-cios de ese Instituto a los coroneles de dicho Cuerpo D. Manuel Santos Freire y D. Mario Juanes Clemente, respectivamente, con destino en el decimocuarto y segundo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de junio de 1936.

JUAN MOLES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con arreglo al artículo noveno de la ley de 27 de

febrero de 1908 (Gaceta del 29), capitán del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, con la gratificación anual de 3.000 pesetas y 1.000 en concepto de indemnización de servicios, a D. Carmelo Izquierdo Carvajal, que lo es de la Guardia Civil.

Lo que, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de junio de 1936.—El Director general, J. Alonso.

Señores Inspector general de la Guardia Civil, Ordenador de Pagos de este Ministerio y Consejero Delegado de Gobernación en Barcelona.

(De la Gaceta núm. 180.)

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

# DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día ... .. 0,25

Número o pliego atrasado — ... 0,50

### SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)
Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	10,75	Al Diario Oficial y Colección Legislativa... .. 21,50
Al Diario Oficial... ..	8,50	Al Diario Oficial... .. 17,00
A la Colección Legislativa... ..	2,75	A la Colección Legislativa... .. 5,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como *mínimum*, por un semestre, *pricipiando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará al número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma. y, en definitiva, indíquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

que se hallan de venta en esta Administración

### Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1934, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

### Oficial y Colección Legislativa

Ministerio de la Guerra Por consiguiente, todos los asuntos que se relacione con estos asuntos, así como para dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL, se presentarán en esta.

NOTAS:

SENETAS LA LINEA.— PARA LOS  
ESTA ADMINISTRACION

Administrador del DIARIO OFICIAL  
la Guerra









